



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Cementerio General

2.736

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 12 JUL. 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Título XIII Artículo 29 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Emelina Fierro Cabrera Rut N° _____ con domicilio en _____ Temuco, en arriendo de Nicho N° 1886 Patio 22, por un periodo de 5 años renovable automáticamente por 3 renovaciones de 05 años cada una, en tercera corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Nicho N° 1885.
Al Sur	Nicho N° 1887.
Al Este	Nicho N° 1890.
Al Oeste	Nicho N° 1882.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.776.006 del 22.05.2012 por la suma de \$ 198.245.

ANOTARSE, COMUNICARSE Y ARCHIVARSE


 ALCALDE
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE
 TEMUCO


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
 - Interesado
 - Of. De Partes
 - Cementerio General